



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA

Florencia, cuatro (4) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

MEDIO DE CONTROL	: EJECUTIVO
ACCIONANTE	: LUIS HERMES GUTIÉRREZ reparaciondirecta@condeabogados.com
DEMANDADO	: NACIÓN – MINDEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL notificaciones.florencia@mindefensa.gov.co
RADICACIÓN	: 18001-33-33-002-2009-00259-00
AUTO SUS. No.	: 641

Atendiendo que para los días dos y tres del mes de octubre de la presente anualidad, se realizaron jornadas de cese de actividades organizada por ASONAL JUDICIAL y en consecuencia no fue posible llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del CGP, programada dentro del presente asunto, se hace necesario reprogramar la diligencia.

En consecuencia, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Florencia,

RESUELVE:

PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del CGP, programada dentro del presente medio de control.

SEGUNDO: FÍJESE como fecha y hora para que se lleve a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del CGP, para el día **quince (15) de octubre de 2019 a las 09:00 de la mañana.**

Notifiquese y Cúmplase

La Juez,


ANAMARIA LOZADA VASQUEZ